

BASES PARA LA SELECCIÓN DEL CORREDOR DE SEGUROS PARA LAS EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S. A

RUC N° : 20114883230

Domicilio legal : Calle Tenerías Nº 103 Urb. Santutis Chico San Sebastián

Cusco

Teléfono: : 084-582006

Correo electrónico: :: yluna@enaco.com.pe; acontreras@enaco.com.pe;

griverae@enaco.com.pe; lureta@enaco.com.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Al amparo de lo dispuesto en el Lineamiento general para la designación de corredores de seguros en las empresas bajo el ámbito de FONAFE se requiere contar, por el periodo de dos (02) años, con los servicios de un corredor de seguros que posea capacidades para que brinde los servicios de asesoría permanente y especializada en el campo de los Seguros a nivel nacional. El corredor de seguros debe estar constituido como persona jurídica, debidamente autorizada por la SBS, a fin de que brinde asesoramiento especializado en la administración de riesgos y seguros.

La póliza de seguros de manejo de ENACO S.A., responde al siguiente detalle:

- Seguros de Personas: Vida Ley, Accidentes Personales, Seguro de Desgravamen de los trabajadores, Seguro de Formación Laboral y otros relacionados al personal de ENACO S.A.
- Seguros Patrimoniales en general: Seguro de 3D (Deshonestidad, Desaparición, Destrucción), incendio, transporte, multirriesgo y vehículos.
- 3. Seguro de Responsabilidad Civil de Servidores civiles.

1.3. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Dos (02) años a partir de la recepción de la carta de nombramiento, emitida por la Gerencia General de ENACO S.A.

1.4. MODALIDAD DEL PROCESO

Por invitación escrita y/o por medios electrónicos y/o publicaciones en el portal de ENACO S.A.

1.5. BASE LEGAL

 Ley Nº 26702 - Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros.



- Decreto Supremo Nº 090-2002-PCM Autorizan a Organismos Estatales contratar Seguros en forma directa o con la intervención de corredores de seguros.
- Resolución 809-2019 "Reglamento de supervisión y control de los corredores y auxiliares de seguros"
- Lineamiento Corporativo "Lineamiento general para la designación de corredores de seguros en las Empresas bajo el ámbito de FONAFE", aprobado el 06 de mayo del 2019.

1.6. CONDUCCIÓN DEL PROCESO

Sera Conducido por el comité de selección designado por RESOLUCIÓN Nº 047-2020-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL de fecha 14 de diciembre 2020.

1.7. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

ETAPAS DEL PROCESO	FECHA DE INICIO	FECHA FIN
Invitación	03/03/2021	03/03/2021
Presentación de propuestas en mesa de partes (Oficina de tramite documentario, ubicado en Calle tenerías Nº 103 – San Sebastián - Cusco, y/o archivo digitalizado en PDF al correo de mesa de partes virtual: mesadepartes@enaco.com.pe en el horario de 8:00 a 16:00 horas).	12/03/2021	12/03/2021
Evaluación de Propuestas	15/03/2021	15/03/2021

La invitación podrá ser realizada por cualquier medio de comunicación física, presencial y/o correo electrónico, que garantice la entrega, a la que se adjuntaran las bases del proceso para la selección del corredor de seguros. Así mismo, la convocatoria del proceso de selección de corredores de seguros, será publicada en la página Web de ENACO S.A.

La notificación de designación del corredor de seguros se efectuará mediante carta de nombramiento emitida por la Gerencia General y remitida al domicilio fiscal del postor, cabe indicar que este acto se realizara previa ratificación del Directorio de ENACO S.A.

1.8. GENERALIDADES

Con la presentación de su propuesta, el corredor de seguros declara conocer: (i) las condiciones del servicio: (ii) las contingencias y riesgos que supone la ejecución del mismo, incluyendo el contenido de este documento; (iii) las normas que regulan la contratación de seguros, así como las disposiciones que resulten aplicables de la normativa de contratación pública.

1.9. PERFIL MÍNIMO DEL POSTOR

- a) Estar constituido como Persona Jurídica. En el Caso de consorcio todos sus integrantes deben ser personas jurídicas y estarán sujetas a evaluación.
- b) Debe estar inscrito en el Registro de Intermediarios y Auxiliares de Seguros de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), así como cumplir con las demás exigencias y formalidades establecidas por nuestra entidad para el ejercicio de sus funciones, entre ellas el de poseer la condición de habilitado para realizar actividades de Corredor de Seguros en el País.

Ile

Grah

- Debe contar con una póliza Vigente de Responsabilidad Civil profesional de errores u omisiones
- d) Deberá contar con capacidad de administración y atención en las localidades donde se ubica las sedes principales de ENACO S.A.-
- e) Su experiencia deberá estar relacionada con la administración y/o asesoría en la contratación de pólizas de seguros en empresas privadas o entidades y/o empresas del Estado, con énfasis en pólizas afines, pudiendo privilegiar la experiencia obtenida en estas últimas a través del otorgamiento de puntaje a ser consideradas para la evaluación.
- f) El corredor de seguros deberá presentar y acreditar su política corporativa anticorrupción; así como suscribir la cláusula anticorrupción, con motivo de la participación en el proceso de selección.

1.10. FUNCIONES Y DEBERES MÍNIMOS DEL CORREDOR DE SEGUROS

El corredor de seguros que resulte designado representará a ENACO S.A. por lo que deberá cumplir a lo largo de su gestión, con las siguientes funciones y deberes mínimos:

- a) El corredor de seguros deberá asesorar y proponer a ENACO S.A. la elaboración del slip técnico que sirva de base para la convocatoría de los procedimientos de selección de los seguros a ser contratados (Seguros patrimoniales, personales y de Responsabilidad Civil de Servidores civiles)); los que estarán orientados a obtener las mejores condiciones técnicas y económicas para la transferencia del riesgo.
- b) La capacidad técnica y administrativa deberá relacionada con la experiencia del equipo de trabajo asignado a la cuenta, quién deberá contar además con especialidad y número suficiente.
- c) El corredor de seguros deberá contar con capacidad de administración y atención en las localidades donde se ubican las sedes principales de ENACO S.A.
- d) El corredor de seguros deberá coordinar con las compañías de seguros las gestiones que garanticen una oportuna emisión de la póliza y los endosos durante la vigencia de los contratos de seguros.
- e) El corredor de seguros deberá analizar y evaluar las pólizas vigentes con la finalidad de optimizarlas, presentar un análisis del mercado de seguros y de reaseguros, esto último cuando corresponda, e informar sobre las tasas y primas de riesgo, así como proponer las mejores condiciones en términos de coberturas y deducibles en base a las condiciones de mercado que respondan a las necesidades de la empresa.
- f) El corredor de seguros deberá asesorar e informar a ENACO, sobre las términos y condiciones contractuales de las pólizas contratadas y por contratar; así como las condiciones de los diferentes riesgos, coberturas y exclusiones otorgadas, franquicias, deducibles o similares, forma y plazos para el pago de la prima, entre otros aspectos.
- g) El corredor de seguros deberá asesorar en la administración de los seguros contratados bajo su designación, incluyendo todo tipo de trámite administrativo referido a inclusiones, exclusiones y otros.
- h) El corredor de seguros deberá confirmar la calidad y calificación de los reaseguradores que respaldan la colocación de los seguros patrimoniales, de corresponder.
- El corredor de seguros deberá brindar atención de siniestros durante las veinticuatro (24) horas del día y por los trescientos sesenta y cinco (365) días del año. Para tal efecto, deberá designar un representante, el cual deberá estar disponible mediante correo electrónico, celulares y otros medios.

Pa



- j) El corredor de seguros deberá entregar informes mensuales de seguimiento de las actividades propias de la administración de la póliza, a partir del primer mes de vigencia de cada póliza contratada.
- k) El corredor de seguros deberá elaborar y presentar, en forma trimestral, las estadísticas de siniestralidad por póliza sujeta a su administración (Siniestros indemnizados, Pendientes, en reserva, rechazados, entre otros; así como el detalle de los siniestros reportados que han sido absorbidos por el deducible. El registro histórico de la siniestralidad será por el lapso de 10 años a la fecha).
- El corredor de seguros deberá guardar confidencialidad respecto de la totalidad de información a la que tenga acceso en el cumplimiento de sus funciones.
- m) El corredor de seguros deberá dar cumplimiento a la cláusula anticorrupción suscrita al momento de participar en el proceso de designación del corredor de seguros.
- n) El corredor de seguros deberá brindar como mínimo una (01) capacitación al inicio de cada vigencia de póliza contratada por ENACO S.A. sobre la aplicación, Interpretación y gestión de cada póliza contratada, y una (01) capacitación a la mitad de la vigencia previa coordinación acerca del tema a tratar y/o reforzar. Por un total mínimo de 30 horas.
- El corredor de seguros deberá realizar como mínimo una visita y/o reuniones semestrales a ENACO S.A., y en caso sea requerido por ENACO S.A., se deberán realizar visitas y/o reuniones adicionales, previa coordinación.
- p) El corredor de seguros deberá realizar al inicio de su gestión:
 - Apoyar con la valorización de activos por cada compra de seguros a realizarse,
 - II. Como mínimo un análisis de riesgo.
 - Análisis de determinación de pérdida máxima probable (PML) para el caso de las pólizas de seguro multirriesgo
 - IV. Actividades previas destinadas a estructurar el programa de seguros, tales como análisis de siniestralidad histórica, entre otros, asesorando sobre las condiciones más beneficiosas para las empresas.
- q) El corredor de seguros deberá cumplir con la normatividad de la SBS en el ejercicio de sus funciones, ámbitos de acción y competencias.
- r) El corredor de seguros deberá representar a ENACO S.A. frente al mercado asegurador y frente a las compañías de seguros cuando sea necesario, en concordancia con la normativa vigente, así como atender lo requerido por las compañías de seguros en caso de siniestros, hasta obtener el resarcimiento de acuerdo a los alcances y coberturas de las pólizas de seguros.
- El corredor de seguros deberá proporcionar cualquier información que la empresa requiera referidas al campo de los seguros de manejo de ENACO S.A.
- De ningún modo, el corredor de seguros podrá transferir parcial o totalmente sus responsabilidades a terceros.
- u) Se precisa que no existe vínculo laboral alguno entre el corredor de seguros y ENACO
 S.A., no Irrogando gastos de ningún tipo a esta última.

1.11. CONTENIDOS DE LA PROPUESTA

Los corredores de seguros interesados en presentar sus propuestas deberán presentar en Sobre Cerrado, en Mesa de Partes de la Entidad, dirección Calle tenerías N.º 103 – San Sebastián - Cusco, y/o archivo digitalizado en PDF al correo de mesa de partes virtual: mesadepartes@enaco.com.pe en el horario de 8:00 a 16:00 horas.





DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

- a) Indice de documentos.
- b) Declaración Jurada sobre cumplimiento del perfil del corredor de Seguros, según Formato Nº 01.
- c) Declaración Jurada de Datos del Corredor de Seguros, según Formato Nº 02.
- d) Promesa formal de Consorcio¹, con el porcentaje de participación de cada corredor, cuando corresponda, según Formato Nº 03.
- e) Declaración Jurada de no tener impedimento para participar en el presente proceso, conforme al Formato Nº 04
- f) Descripción de la Organización del Corredor de seguros.
- g) Copia simple de la Póliza de Responsabilidad Civil Profesional por errores u omisiones vigente, indicando la suma asegurada, el cual será como minimo de \$ 100,000.00 (cien mil dólares americanos).
- h) Declaración Jurada de Cumplimiento de labores, Conforme al Formato Nº 05
- i) Copia del documento que acredite el registro vigente como corredor de seguros, emitido por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras de Fondos de Pensiones - AFP, en adelante la SBS, así como la condición de habilitado.
- j) Declaración Jurada en la que el postor detalle el equipo de ejecutivos asignados para la gestión de seguros objeto del servicio, que debe considerar al menos de:
 - a. Un (01) Ejecutivo principal y
 - b. un (01) Ejecutivo Asistente,

Conforme al **Formato N° 06**. Adjuntar el Curriculum Vitae (CV) documentado, con constancias, certificados, los cuales pueden complementarse con otros documentos que permitan acreditar de manera objetiva la experiencia en asesoría y/o administración de pólizas de Seguros Patrimoniales y Personales.

- Ejecutivo Principal: Experiencia minima de Tres (03) años en la prestación de servicios de asesoría y/o administración de pólizas de seguros patrimoniales en empresas privadas, entidades y/o empresas del estado con activos tijos superiores a US\$ 15 000 000,00 (Quince Millones de dólares), en cada caso, (por empresa y entidad), durante los últimos cinco años.
- Ejecutivo Asistente: Experiencia mínima de Dos (02) años en la prestación de servicios de asesoría y/o administración de pólizas de seguros personales en empresas privadas, entidades y/o empresas del estado, cuya planilla supere los 200 trabajadores en cada caso, (por empresa y entidad), durante los últimos cinco años.
- k) Declaración Jurada de Confidencialidad, según Formato Nº 07.
- 1) Copia del documento que acredite la Política corporativa Anticorrupción del postor.
- m) Declaración Jurada Cláusula Anticorrupción, según Formato Nº 08.
- n) Plan de Trabajo que incluya un cronograma referencial de las acciones a seguir durante su desempeño como corredor de seguros, desde la programación de la compra de seguros, su ejecución y la administración de las pólizas que se contraten.
- o) Declaración Jurada en la que indique la experiencia del postor mínimo de 03 años en el manejo de programa de seguros patrimoniales y 02 años en el manejo de programas

DS No.

ŝ

¹ Nota: La evaluación de las empresas del consorcio se realizarán en forma individual en lo que respecta a los documentos señalados en los literales b), c), e), f), g), h), i), k), l), m),p), q)
Los literales a), d), j), n), o) r) se deberán presentar de manera conjunta como consorcio.

de seguros personales en empresas privadas o entidades y/o empresas del estado, durante los últimos 5 años, según Formato Nº 09, debiendo adjuntar las constancias, certificados y otros documentos emitidos por terceros (Clientes del corredor de seguros), de donde se desprenda el periodo de la prestación y el tipo de pólizas bajo administración, pudiendo precisar con otros documentos la experiencia relacionada al objeto de la convocatoria.

Nota: En el caso de consorcio, cada una de las empresas consorciadas por lo menos debe tener experiencia mínima de 02 años en el manejo de programa de seguros patrimoniales y 02 años en el manejo de programas de seguros personales en empresas privadas o entidades y/o empresas del estado, durante los últimos 5 años, los mismos que podrán acreditarse bajo las consideraciones del párrafo anterior.

- p) Documento (print de la pagina web SBS) que evidencia el registro SBS de representante legal de la empresa corredora de seguros. Así mismo, presentar un documento (print de la página web SBS) que evidencie el rubro/ramo en seguros generales y personales de la empresa corredora de seguros.
- a) Declaración jurada de no revocación de nombramiento, según FORMATO 13.
- r) Detalle de la página Web y/o Platatorma y/o aplicativo con el que cuenta para la emisión de reportes y seguimientos de siniestros (presentar manual para el acceso de su platatorma y ejemplo de los reportes de siniestros)

Toda la documentación presentada de manera física y/o virtual deberá estar numerada, sellada y firmada en todas sus páginas por el representante de la empresa que participe, o de ser el caso, por el representante común del consorcio (las firmas pueden ser manuscritas y/o digitales, pero no pegadas).

El incumplimiento de la presentación de alguno de los documentos antes citados, dará lugar a la no admisión de la propuesta. La falta de firma y/u otro aspecto de forma, podrá estar sujeto a subsanación, previamente otorgada por el Comité, en un plazo no mayor de dos (02) día hábil de comunicada.

1.12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Si bien es cierto que la designación del corredor de seguros no se encuentra dentro del ámbito de la ley de contrataciones, en aplicación de lo establecido en el Decreto Supremo Nº 090-2002-PCM, y el lineamiento general para la designación de corredor de seguros en las empresas bajo el ámbito de FONAFE, y a efectos de que el proceso se lleve bajo un marco de transparencia, equidad y eficiencia se asignara puntajes a fin de determinar objetivamente la empresa corredora a designar.

La evaluación de los postulantes será sobre 100 PUNTOS.

En el supuesto que dos o más propuestas empaten, el otorgamiento de buena pro se efectuara, a través de sorteo, previa citación a los postores que hayan empatado e invitación al Órgano de Control Interno de ENACO.

Los criterios de Calificación se encuentran detallados a continuación:

CRITERIOS	<u>Puntaje</u>
(i) Calidad del Servicio y Experiencia de la Empresa Corredora de Seguros	30 Puntos





La calidad del servicio se acreditará mediante tres (03) constancias emitidas por servicios referidos a la administración y/o asesoría en la contratación de pólizas de seguros patrimoniales en empresas privadas, entidades y/o empresas del Estado, durante los úttimos cinco (05) años, en base a las siguientes calificaciones: Muy bueno: 5 puntos por constancia Bueno: 3 puntos por constancia	15 Puntos
Acreditación: Mediante las constancias emitidas por clientes del corredor de seguros, pudiendo complementar a través de otros documentos el tipo y periodo de la experiencia relacionada al objeto de la convocatoria.	
 La experiencia mínima del postor deberá ser de 03 años en el manejo de programa de seguros patrimoniales y 02 años en el manejo de programas de seguros personales en empresas privadas, entidades y/o empresas del estado. La calificación será en función a la acreditación de la experiencia por programa; 	15 Puntos
Seguros patrimoniales Mayores o igual a 04 años Seguros personales Mayores o igual a 03 años 05 Puntos	
Acreditación: Se realizará mediante constancia, pólizas, certificados y otros documentos emitidos por terceros (clientes del corredor de seguros), de donde se desprenda el período de la prestación de los servicios bajo administración, pudiendo precisar con otros documentos el tipo de experiencia relacionada al objeto de la convocatoria.	
Se debe adjuntar hoja resumen, según el Formato Nº 09. (ii) Capacidad Administrativa y experiencia del equipo de	30 Puntos
a) <u>Ejecutivo Principal:</u> Experiencia mínima de tres (03) años en la prestación de servicios de asesoría y/o administración de pólizas de seguros patrimoniales en empresas privadas, entidades y/o empresas del estado	20 Puntos
con activos fijos superiores a US\$ 15 000 000.00 (Quince Millones de dólares)).	
그렇게 얼마나가 하는데 얼마를 하는데 하다면 하는데 하다고 하는데 얼마를 하는데 그렇게 하고 있다.	

Acreditación:

Tratándose de servicios prestados por el Ejecutivo Principal, de manera independiente, se acreditará la experiencia mediante la presentación de constancias emitidas por el cliente o tomador del seguro, de donde se desprenda el período de la prestación de los servicios, contados a partir de la obtención del registro de Inscripción ante la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), debiendo adjuntar copia de registro.

Tratándose de servicios prestados por el Ejecutivo Principal, a través de una empresa corredora de seguros, se acreditará mediante la presentación de constancias emitidas por el cliente o tomador del seguro a favor de la empresa corredora de seguros, evidenciándose la participación del ejecutivo o, de manera directa a favor del ejecutivo.

En ambos casos debe desprenderse el período de la prestación de los servicios y puede complementarse mediante pólizas, certificados y/u otros documentos que permitan acreditar de manera objetiva la experiencia solicitada

Se debe adjuntar hoja resumen, según el Formato Nº 10.

b) Ejecutivo Asistente: Experiencia mínima de Dos (02) años en la | 10 Puntos prestación de servicios de asesoría y/o administración de pólizas de seguros personales en empresas privadas, entidades y/o empresas del estado, cuya planilla supere los 200 trabajadores en cada caso, (por empresa y entidad).

La Calificación será de la siguiente manera:

- Mayores o igual a 03 años hasta 4 años 05 Puntos
- Mayores o igual a 05 años

10 Puntos

Acreditación: Tratándose de servicios prestados por el Ejecutivo Asistente, de manera independiente, se acreditará la experiencia mediante la presentación de constancias emitidas por el cliente o tomador del seguro, de donde se desprenda el período de la prestación de los servicios, contados a partir de la obtención del registro de Inscripción ante la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), debiendo adjuntar copia de registro.

Tratándose de servicios prestados por el Ejecutivo Asistente, a través de una empresa corredora de seguros, se acreditará mediante la presentación de constancias emitidas por el cliente o tomador del seguro a favor de la empresa corredora de seguros, evidenciándose la participación del ejecutivo o, de manera directa, a favor del ejecutivo.

En ambos casos debe desprenderse el período de la prestación de los servicios y puede complementarse mediante pólizas, certificados y/u otros documentos que permitan acreditar de manera objetiva la experiencia solicitada.

(iii) Mejoras Técnicas:	20 Puntos
Mejoras Técnicas:	20 Puntos
Se calificarán las mejoras de carácter técnico a ser realizadas, tales como:	
a) Inspección de riesgos. 5 Puntos	
b) Prevención de riesgos, 5 Puntos	
c) Programa de atención de siniestros. 5 Puntos	
 d) Otros que agreguen valor en la gestión de las pólizas en beneficio de las empresas. 5 Puntos 	
Acreditación: Se acreditarán a través de la presentación de un plan de trabajo en donde se señale en un "acapite específico" las mejoras técnicas ofertadas. Se otorgará 5 puntos a los literales a), b) y c). En el caso del literal d) se otorgará 1 punto por cada mejora propuesta, con un puntaje máximo de 5 puntos.	
(iv) Mejora de Carácter Administrativo:	20 Puntos
 a) Capacitación en tema de seguros, y otros a convenir por un mínimo de 30 horas por año. 	15 Puntos
La Calificación será de la siguiente manera;	
Mayores o igual a 31 horas hasta 40 horas por año 10 Puntos Mayores o igual a 41 horas por año 15 Puntos	
Acreditación: Se acreditarán mediante la presentación de la Declaración Jurada de Mejoras Administrativas según el Formato N° 12, y Presentación del Programa de Capacitación.	
	B B007000
 b) Acreditar representantes en cada una de las ciudades en donde se ubiquen las oficinas principales de ENACO S.A. (Cusco y Lima), con la finalidad de garantizar los niveles de servicio, 	5 Puntos
Acreditación: Se acreditarán mediante la presentación de la Declaración Jurada de Mejoras Administrativas según el Formato N° 12.	

1.13. CONSIDERACIONES FINALES

El incumplimiento por parte del corredor de seguros, respecto de lo señalado en su propuesta y/o de los compromisos asumidos, será causal de revocación de su Carta de Nombramiento, previo informe sustentatorio que acredite dicho incumplimiento, luego de lo cual será convocado el corredor de seguros que ocupó el segundo lugar del procedimiento; sin perjuicio que este hecho sea reportado a la SBS, en caso corresponda.

Corresponderá al Directorio de ENACO S.A., ratificar la designación del corredor de seguros en base a la información provista por el Comité de selección designado.





DECLARACIÓN JURADA SOBRE CUMPLIMIENTO DEL PERFIL DE CORREDOR DE SEGUROS

Ciudad,de 2021
Señores EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A. Comité de Selección de Corredor de Seguros Presente
De nuestra consideración:
Es grato dirigirnos a ustedes para presentarnos y con carácter de Declaración Jurada, señalar que cumplimos con el perfil solicitado en las bases del presente proceso para la designación de corredores de seguros por un periodo de 2 años.
Asimismo, de resultar ganadores y ser nombrados como corredor de seguros para los programas mencionados, nos comprometemos a dar fiel cumplimiento de las obligaciones detallados en las Bases, así como de todas las actividades que resulten necesarias para una eficiente gestión de las pólizas según el numeral 1.10 de bases.
Atentamente,
Salla y Eigena dal Paprocantanto Logal
Sello y Firma del Representante Legal

July July



DECLARACIÓN JURADA DATOS DEL CORREDOR DE SEGUROS

Ciudad,dede 2021	
eñores	
MPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.	
Comité de Selección de Corredor de Seguros	
Presente	
De nuestra consideración:	
es grato dirigimos a ustedes para presentamos como postores en el presente proceso y, carácter de Declaración Jurada, cumplir con señalar la siguiente información:	con
Nombre o Razón Social;	
N° de Registro y Fecha de Inicio del Registro de Corredor de Seguros:	
Domicilio Legal:	
eléfono:	
dx:	
Correo Electrónico:	
Para este proceso nombramos como nuestro representante al Se	eñor
acultándolo a presentar la propuesta correspondiente y actuar en nuestro nombre e presente proceso, conforme a los poderes inscritos en	n el
Atentamente,	
Sello y Firma del Representante Legal	

PROMESA FORMAL DE CONSORCIO

Ciudad,dede 2021		
Señores EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A. Comité de Selección de Corredor de S Presente. —	Seguros	
De nuestra consideración:		
, identificado en de, domiciliado en de, y Documento Nacional de Identidado de corredores de seguros, las empresa con el siguiente porcentaje de comprometiéndonos a la formaliza designado, detallando las obligaciones	d N° Representante os que en el presente p s que representamos po participación ción notarial en caso	Representante Legal identificado con domiciliado en Legal de roceso de designación articiparán en consorcio 2 , o el consorcio resulte
En consecuencia, designamos como identificado con Documento Naciona la suscripción de nuestra propuesta y o calidad de postor.	l de Identidad Nº	para, para
Atentamente,		
Sello y Firma del Representante Legal	Sello y Firma del Repres	sentante Legal

² Los integrantes del consorcio son solidariamente responsables por el cumplimiento del servicio frente a ENACO S.A, con independencia del % y tipo de obligaciones asumidas.

La evaluación de las empresas del consorcio se realizará en torma individual en lo que respecta a los documentos señalados en los literales b), c), e), f), g), h), ij, k), l), m) .p), q)

Los literales a), d), j), n), o) r) se deberán presentar de manera conjunta como consorcio.

DECLARACIÓN JURADA

Señore EMPRI	es ESA NACIONAL DE LA COCA S.A.		
Comit Preser	té de Selección de Corredor de Seguro nte. –	os	
	estra consideración:		
Section Total Section	suscribe		
	entante de nte información se sujeta a la verdad:	DECLARO BA.	IO JURAMENTO que la
2190101	no mornacion se sojora a la roragar		
a)	Que, no tengo impedimento para partici para asesorar al Estado en la intermedia	· 얼마 (전 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	THE POST OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY.
b)	Que, conozco, acepto y me somet procedimiento.	o a las Bases, co	ndiciones y reglas del
c)	Que, soy responsable de la veracidad de para efectos del presente procedimiento		ntormación que presento
d)	 d) Que, me comprometo a mantener mi propuesta durante el proceso de designación y a ejercer las funciones y deberes detallados en las Bases y en la propuesta, en caso resultar favorecido. 		
e)	Que, conozco las sanciones contenidas	en la legislación vige	nte.
Atento	amente,		
Atento	amente,		

Sello y Firma del Representante Legal

DECLARACIÓN JURADA CUMPLIMIENTO DE SERVICIO Y OBLIGACIONES

Ciudad,dede	2021					
Señores EMPRESA NACIONAL DE LA CO Comité de Selección de Corre Presente. —	3	- 10.01				
De nuestra consideración:						
Mediante la presente, el suscrito,				ĭd	entifica	do con DNI
Nº	У	representante DECLARA BAJO		de	la	empresa
en el presente procedimiento, a General del Sistema Financiero y Banca, Seguros Y AFP – Resolu corredores y auxiliares de seguro	del S ción	istema de Seguros (809-2019 "reglame	Orgánica nto de su	de la Su _l opervisión	perinter	ndencia de
Así mismo nos comprometemos atención de las actividades y r durante el plazo del servicio; no la Empresa, salvo por razones cuando ENACO S.A. lo requiera	eunic oudie de Sc	ones con ENACO S endo reasignar diche alud, Desvinculació	A., indica a responsa n, Caso I	ido en l abilidad	a oferto a otro p	a presente, personal de
Sello y Firma del Representante L	egal					



DECLARACIÓN JURADA DE EQUIPO DE TRABAJO

eñores				
	IAL DE LA COCA S.			
	ión de Corredor d	e Seguros		
resente. –				
De nuestra consid	deración:			
efectos de la a	dmisión de las ofei	tas:		
or intermedia a	le la presente d	eclaramos ha	ijo juramento, que	designamos
	es Colaboradores:	ecidiamos bo	ijo juramento, que	designamos
Funciones	Nombre y	DNI	Teléfonos de	Correo
Asignadas	Apellidos		Contacto	Electrónico
Ejecutivo				
Principal				
Ejecutivo				
Asistente				
tentamente				
Atentamente,				
Atentamente.				
stentamente.				
tentamente,	er 11	a del Represent		

NOTA: Se adjuntan para los Ejecutivos Principal y Asistente copia de Curriculum Vitae (CV) documentado, constancias, pólizas, certificados y/u otros documentos que permitan acreditar de manera objetiva la experiencia en asesoría y/o administración de pólizas de Seguros Patrimoniales y Personales



DECLARACIÓN JURADA DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad,dede 2021	
Señores EMPRESA NACIONAL DE LA COCA	
Comité de Selección de Corredor Presente. –	de Seguros
1030110.	
De nuestra consideración:	
El que suscribe	, identificado con
representante de	DECLARO BAJO JURAMENTO que
me comprometo a:	
'''''''''' - '''''''''''''''''''''''''	a reserva y absoluta confidencialidad sobre todos ción a los que tenga acceso durante la ejecución

- Se entiende que la obligación antes señalada está referida no sólo a los documentos e información señalados como "confidenciales" sino a todos los documentos e información que, en razón del servicio prestado, puedan ser conocidos a través de cualquier medio.
- Abstenerse de divulgar tales documentos e información sea en forma directa o indirecta. El corredor de seguros conviene que toda la información suministrada en virtud de la prestación del servicio es confidencial y de propiedad de ENACO.
- El corredor de seguros sólo podrá revelar al personal que estrictamente sea necesario, para la realización de las actividades materia del servicio, los documentos e información a los que se refiere el numeral precedente.
- Asimismo, se obliga a tomar las medidas de índole técnica y organizativa necesarias para que las personas a su cargo, no divulguen a ningún tercero los documentos e información a los que tengan acceso.
- El corredor de seguros se hace responsable por la divulgación que pueda producir, debiendo asumir el pago de la indemnización por daños y perjuicios que la autoridad competente determine en su oportunidad.
- La obligación de confidencialidad establecida en el presente acuerdo permanecerá vigente incluso luego de la finalización de la designación, hasta por un lapso de cinco (05) años.
- Se exceptúa al corredor de seguros del cumplimiento de confidencialidad cuando exista consentimiento expreso de ENACO, en los casos establecidos por ley y en aquéllos que la información sea de dominio público.
- El incumplimiento de las obligaciones que asume el corredor en el presente acuerdo constituye causal de resolución automática y de pleno derecho de los servicios prestados, de conformidad con lo previsto en el artículo 1430° del Código Civil, sin perjuicio de la indemnización correspondiente por parte del corredor de seguros.

Atentamente,

Sello y Firma del Representante Legal

Je Chil

DECLARACIÓN JURADA CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN

Ciudad,de 2021

Señores EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.	
Comité de Selección de Corredor de S	eguros
Presente. –	
De nuestra consideración:	
El que suscribe	identificado con
representante de	DECLARO BAJO JURAMENTO que en caso
de ser elegido como corredor de seguros	me someto a la siguiente Cláusula:
CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN	
seguros llevado a cabo por ENACO y el o Indirectamente, o tratándose de uno de los órganos de administración, o asesores o personas vinculadas, ofrec	esente proceso de designación de corredores de posterior nombramiento como tal, no se ha, directo persona juridica a través de sus socios, integrantes apoderados, representantes legales, funcionarios sido, negociado, efectuado, recibido o intentado quier beneficio o incentivo ilegal para obtener o e nombramiento.
llevado a cabo por ENACO y el post- conducirá en todo momento, con h- apego a las normas legales y éticas, sin indirectamente o a través de sus so- integrantes de los órganos de adn funcionarios, asesores y personas vincu- de conflicto de interés dará aviso a El	proceso de designación de corredores de seguros erior nombramiento como tal, se ha conducido y conestidad, probidad, veracidad, integridad, con incurrir en actos ilegales o de corrupción, directa o cios, consorciados, accionistas, participacionistas ninistración, apoderados, representantes legales uladas, declarando incluso que si detecta un acto NACO, para que se determine como proceder en cinco (05) días hábiles para dar aviso desde la fecha flicto de interés.
de manera directa y oportuna, cualquier	niso de comunicar a las autoridades competentes acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviero ecnicas, organizativas y/o de personal apropiada:
ejecución del servicio, da el derecho a derecho dar por concluido el nombramie	establecidas en la presente cláusula, durante la ENACO a resolver automáticamente y de plena ento, bastando para tal efecto que se le remita una ducido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones biera lugar.
Atentamente,	
Sello y Firma del Representante Legal	
Solic 1 Little act hebiogenione reader	



DECLARACIÓN JURADA DE EXPERIENCIA DEL CORREDOR DE SEGUROS

Señores
EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Comité de Selección de Corredor de Seguros
Presente

Ciudad,dede 2021

De nuestra consideración:

Por intermedio de la presente declaramos bajo juramento, que hemos prestado y/o venimos prestando el servicio de manejo de programa de seguros Patrimoniales y Personales de empresas privadas o entidades y/o empresas del Estado, que a continuación detallamos:

Razón Social	RUC	Dirección	Teléfonos de Contacto	Persona de Contacto	Periodo De // A //	Monto Agenciado Total en US\$ (para el caso de pólizas patrimoniales)	Planilla (para el caso de pólizas personales)

Sello y Firma del Representante Legal

NOTA; El sustento de experiencia del Postor será con las constancias, pólizas, certificados y otros emitidos por terceros (Clientes del corredor de seguros), de donde se desprenda el período de la prestación de los servicios y el tipo de pólizas bajo administración, pudiendo precisar con otros documentos la experiencia relacionada al objeto de la convocatoria.





DECLARACIÓN JURADA DE EXPERIENCIA DEL EJECUTIVO PRINCIPAL

	e Selecció	DE LA COCA : n de Corredor				
or interm restado y	/o viene pr	ción: presente decl estando el servic entidades y/o e	cio de manejo	de programa o	de seguros Pa	trimoniales e
Razón Social	RUC	Dirección	Teléfonos de Contacto	Persona de Contacto	Periodo De // A//	Monto Agenciado Total en US\$
tentame	nte,		Sello y	Firma del Ejecu	(ii) 207 at 19	
				tean 1 h A send 1	11.1 10.1 1 1 1	

DECLARACIÓN JURADA DE EXPERIENCIA DEL EJECUTIVO ASISTENTE

eñores	and the factor and the factor and					
Transfill South	집에 살아 있는데 그리면 없지?	DE LA COCA S. de Corredor o				
resente.		de Corredor c	ie seguios			
izezi.iiai						
	ı considerac		CONTRACTOR WAS SAFETY OF THE	whole All Edwind winds — South Souther Co.		Marina consigner (M
		presente decla estando el servic				
		ntidades y/o en				
(III)	HILL HAMPING					
	1202	151 11	- 1/1	1.	no to do	DIIII-
Razón Social	RUC	Dirección	Teléfonos de	Persona de Contacto	Periodo De//	Planilla
Jocial			Contacto	Comacio	A//	
	-					
tentame	nte.					
iornairio						
	na del Renre	sentante Legal	Sello v E	irma del Ejecutiv	o Asistente	
ello v Firm	ICL COLLINGISTS	scrittarile regui	30.107	and doi block		
ello y Firm						

DECLARACIÓN JURADA DE MEJORA ADMINISTRATIVA

	de 2	021			
Señores					
	ONAL DE LA CO				
Comité de Sele	cción de Corre	dor de Segu	ıros		
Presente. –					
De nuestra consi	ideración:				
aue susci				, ider	ntificado con
		esentante d	e	E	DECLARO BAJO
a) Capacito	ación en tema de	e seguros, y c	tros a convenir p	or un mínimo de	e horas por
año. SI (Nota; De b) Acredita se ubiqu	ción de los siguie	SI , adjuntar F ntes represer rincipales de	rograma de Car ntantes en cada ENACO S.A. cor	oacitación. una de las ciud n la finalidad d	lades en donde
año. SI (Nota; De b) Acredita se ubiqu	ser su respuesta ción de los siguie en las oficinas pi	SI , adjuntar F ntes represer rincipales de	rograma de Cap	oacitación. una de las ciud	lades en donde
año. SI (Nota: De b) Acredita se ubique niveles de Funciones	ser su respuesta ción de los siguie en las oficinas pi e servicio: SI () N Nombre y	SI, adjuntar F ntes represer rincipales de NO()	rograma de Cap ntantes en cada ENACO S.A. cor	pacitación. una de las ciud n la finalidad d Teléfonos de	lades en donde le garanfizar los Correo

Atentamente,

Sello y Firma del Representante Legal

Je Ju

(Tule

DECLARACIÓN JURADA

DE NO REVOCACION DE NOMBRAMIENTO

Cludad,dede 2021

Señores

Atentamente,

Sello y Firma del Representante Legal

Comité de Selección de Corr	edor de Seguros
resente	
De nuestra consideración:	
os últimos cinco (05) años, mi re nombramiento emitidas a nuestro	carácter de Declaración Jurada, señalar que dentro del período de epresentada no ha obtenido ninguna revocación de las cartas de a favor durante la prestación de servicios de intermediación en la contratos de seguros en FONAFE y/o en las empresas bajo su ámbito.
En caso el corredor si haya recibido	de parte de FONAFE y/o de las empresas bajo su ámbito, una carta
	o por incumplimiento de obligaciones, se deberá indicar lo siguiente:
- 1 Carta de Revocación	()
- 2 Cartas de Revocación	- X X
- 3 Cartas de Revocación o	más ()
	hand a servicio de la latarma diselán a las amaronas
	as que no hayan prestado servicios de intermediación a las empresas án informar acerca de los servicios prestados en empresas privadas
o antidades públicas durante los ú	
o entidades publicas durante los c	italios circo (03) anos.
empresas bajo su ámbito y/o en e	es (03) cartas de revocación de nombramiento en FONAFE y/o en las impresas privadas y/o entidades públicas, dentro de los últimos cinco máticamente descalificado del proceso.
Process Limited and Province Facilities and Especially and Asset Control of the C	
	o menor de revocaciones, se aplicarán puntajes negativos al total de
puntaje obtenido luego de aplicac	los los criterios de puntuación, conforme a lo siguiente:
- 1 carta de Revocación: -10	puntos
	0 puntos